



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DERIVADO DEL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO N° SSJ-OPD-CSS-007-2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL ORGANISMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. JOSÉ DE JESÚS MÉNDEZ DE LIRA, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA "CONSTRUCTORA FÁTIMA S.A. DE C.V.", EN LO SUCESIVO "LA CONTRATISTA", REPRESENTADA POR EL C. ROBERTO GONZÁLEZ RUVALCABA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL ORGANISMO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, creado mediante Ley publicada en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 10 de abril de 1997, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con atribuciones para realizar aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del Estado de Jalisco.

I.2.- Tiene atribuciones para administrar los recursos humanos, materiales y financieros que conforman su patrimonio, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º, fracción X de la Ley que lo crea, y a lo establecido en el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la Entidad, publicado el 06 de mayo de 1997, en el Diario Oficial de la Federación.

I.3.- Su Director General está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme a lo dispuesto por los artículos 66, numeral 1, fracción I, 71, numeral 1, fracción II, y 78, numeral 1, fracciones II, inciso a), y III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 10, fracciones I y XI, de la Ley de su creación, así como la autorización otorgada por su Junta de Gobierno mediante el acuerdo 009/2020/ORD/VI, aprobado en la sexta sesión ordinaria de fecha 14 de agosto del 2020, cargo que acredita a través del nombramiento otorgado por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el día 01 de febrero del 2020.

I.4.- Para la adjudicación y origen del presente contrato, se llevaron a cabo todas las etapas del procedimiento del Concurso Simplificado Sumario, tal como se establece en los artículos 43, fracción II, 86, 87, 88, 89 y 90, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, derivando en el concurso N° SSJ-OPD-CSS-007-2020, resultando adjudicada "LA CONTRATISTA", tal como consta en la Resolución de fecha 02 de diciembre del año 2020, documentos que forman parte integral del presente contrato, mismos que los conserva y resguarda el Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento, los cuales pueden ser exhibidos ante la autoridad competente en caso de ser necesario.

I.5.- Dispone de la suficiencia presupuestal autorizada para las erogaciones del presente contrato, correspondiente a recursos estatales según consta en la asignación presupuestal con folio E-1050 Y E-1169, autorizadas por el Jefe del Departamento de Control Presupuestal de "EL ORGANISMO".

I.6.- Que el área requirente es la Dirección de Recursos Materiales y la Dirección de Laboratorios de Salud Pública y el área formulante es el Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento, quienes son responsables de la legalidad de los actos que originan el presente acto jurídico.

I.7.- Tiene su domicilio en la finca ubicada en la Calle Joaquín Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, en Guadalajara, Jalisco, C. P. 44100, y su clave del Registro Federal de Contribuyentes es SSJ970331PM5.



II.- "LA CONTRATISTA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA, QUE:

II.1.- Es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida de conformidad con las leyes mexicanas, tal como consta en la escritura pública número 3,049, de fecha 8 de noviembre del 1999, pasada ante la fe del Lic. Fernando A. Gallo Pérez, Notario Público N° 23, del municipio de Guadalajara.

II.2.- Conforme se desprende de la escritura pública antes referida, acredita que su objeto social, comprende entre otros, actuar como empresa de construcción de trabajos públicos y privados.

II.3.- Su representante acredita el carácter con el que comparece, con la escritura pública referida en la declaración II.1 de este instrumento contractual, y bajo protesta de decir verdad manifiesta que su personería y las facultades con las que comparece a la firma de este contrato, no le han sido revocadas o disminuidas y se identifica con la Credencial de Elector número **N1-TESTADO 9** expedida por el entonces Instituto Federal Electoral.

II.4.- Bajo protesta de decir verdad, ninguno de sus socios, ni su representante, se encuentran en alguno de los supuestos de conflicto de interés que prevé el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, asimismo no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 48, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, que le impidan contratar y tiene la capacidad técnica, jurídica y económica necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones consignadas en este contrato, ya que dispone de personal propio capacitado y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Gobierno del Estado de Jalisco, bajo el número de registro CC-0481, y que la información contenida en el expediente respectivo se encuentra vigente.

II.5.- Se encuentra debidamente registrado ante las autoridades tributarias y al corriente de sus obligaciones fiscales, contando con su clave **N2-TESTADO 7** en el Registro Federal de Contribuyentes.

II.6.- Ha visitado y examinado con detenimiento los sitios en que habrán de llevarse a cabo los trabajos y conoce sus condiciones ambientales, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones por este motivo.

II.7.- Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las disposiciones administrativas expedidas en esta materia, que se seguirán aplicando, en todo lo que no se oponga a la Ley antes citada, así como a los ordenamientos vigentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública, las disposiciones en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano del lugar donde deban realizarse los trabajos, el anexo que se detalla en el contenido del presente documento, que debidamente firmado por las partes se integra al presente contrato, y demás normas técnicas y administrativas que regulen la ejecución de los trabajos, mismas que sirvieron de base para la elaboración de la propuesta, y que se compromete a su observancia, aplicación y seguimiento en lo que corresponda.

II.8.- Tiene su domicilio en la Avenida Belisario Domínguez, número 3007 A, Colonia Jardines De Santa Isabel, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44300, mismo que es su domicilio fiscal y el apropiado para responder de sus obligaciones en la República Mexicana. Para el caso de que el "LA CONTRATISTA" modifique su domicilio sin previo aviso a "EL ORGANISMO" con por lo menos 10 diez días hábiles antes de hacerlo, se entenderá como domicilio el aquí pactado y en caso de que el mismo se encuentre cerrado, la notificación surtirá todos los efectos legales en el presente domicilio.

III.- AMBAS PARTES, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, DECLARAN QUE:



III.1.- Es su voluntad obligarse en los términos del presente contrato, y toda vez que se han enterado del contenido de los documentos de los que se desprenden las facultades con las que comparecen, y se han reconocido de manera recíproca la personalidad, personería y capacidad jurídica que ostentan, convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- Por virtud del presente contrato "**EL ORGANISMO**" encomienda a "**LA CONTRATISTA**", y esta se obliga a ejecutar la obra denominada "**AMPLIACION Y REMODELACION DEL LABORATORIO PARA V.I.H. DEL LABORATORIO ESTATAL Y REUBICACIÓN DE CÁMARA FRÍA Y AIRES ACONDICIONADOS EN EL LABORATORIO ESTATAL**", bajo su responsabilidad, dirección profesional hasta su total terminación, la cual deberá apegarse estrictamente al Catálogo de Conceptos y el Calendario de Obra, que al ser debidamente firmados por las partes se integran al presente instrumento como **ANEXO ÚNICO**, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas que se señalan en el punto II.7 del Capítulo de Declaraciones de este contrato, así como las normas de construcción del lugar donde deban ejecutarse los trabajos, mismas que se tienen por reproducidas como parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- MONTO.- El costo de la obra objeto de este contrato es por la cantidad de \$2'068,663.14 (Dos Millones Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Tres pesos 14/100 M.N.), incluido el importe del Impuesto al Valor Agregado.

El monto contratado solo podrá ser modificado cuando existan razones fundadas motivadas y explícitas, siempre y cuando no se afecten las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales de los trabajos, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento.

Las modificaciones al monto original del contrato, se formalizarán mediante convenio de acuerdo a los términos y condiciones establecidas por el artículo 102 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.- "**LA CONTRATISTA**" se obliga a ejecutar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de 20 días naturales, iniciando el día 5 de diciembre del año 2020, y terminando a más tardar el día 24 de diciembre del año 2020.

En el supuesto que las partes pretendan modificar el plazo de ejecución de los trabajos, por causas fundadas, motivadas y explícitas, se obligan a formalizar el acto jurídico mediante la celebración de un convenio, en los términos y condiciones que ordena el artículo 102 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para que tenga validez la modificación del plazo de ejecución "**LA CONTRATISTA**", deberá solicitarlo por escrito al Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento de "**EL ORGANISMO**", en un plazo máximo de 3 (tres) días naturales siguientes a aquel en que se presente la causa que lo motiva, y dentro del periodo de ejecución de la obra. "**EL ORGANISMO**" tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para emitir la resolución para aprobar o rechazar la solicitud, de no hacerlo, la solicitud se tendrá por aceptada, siempre y cuando no haya sido presentada en forma extemporánea.

El convenio correspondiente se deberá formalizar dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la solicitud de modificación emita la resolución.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- De conformidad con el artículo 103, numerales 6, 7 y 8, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, "**EL ORGANISMO**" se obliga a poner oportunamente a disposición de "**LA**



CONTRATISTA, el inmueble en que deba llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, con el objeto de iniciar estos en la fecha acordada; el incumplimiento en la disponibilidad del inmueble por parte de **"EL ORGANISMO"** prorrogará en igual plazo, la fecha originalmente pactada de terminación de los trabajos contratados, celebrando para tal efecto el convenio respectivo.

"LA CONTRATISTA" previamente a la iniciación de los trabajos, tramitará y obtendrá de las autoridades competentes, los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, incluyendo derechos de vía.

QUINTA.- REPRESENTANTE DE "LA CONTRATISTA".- **"LA CONTRATISTA"** se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización del mismo, un representante permanente que actuará como superintendente de construcción, el cual deberá de conocer o realizar con amplitud las normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra, especificaciones generales y particulares de la rehabilitación y normas de calidad, bitácora y demás documentos inherentes, que se generan con motivo de la ejecución de los trabajos.

Así mismo, **"LA CONTRATISTA"** deberá oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal y para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

"EL ORGANISMO" se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y **"LA CONTRATISTA"** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

"LA CONTRATISTA" deberá tener a disposición de **"EL ORGANISMO"**, en el lugar de los trabajos y bajo responsabilidad de su representante, las especificaciones y bitácoras, para que **"EL ORGANISMO"** pueda verificar el avance físico, la calidad y especificaciones de la obra convenida.

SEXTA.- RESIDENCIA DE OBRA DE "EL ORGANISMO".- **"EL ORGANISMO"** establecerá la supervisión de la obra con anterioridad a la iniciación de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público designado por **"EL ORGANISMO"**, quien fungirá como representante ante **"LA CONTRATISTA"**.

SÉPTIMA.- ANTICIPOS.- Para la ejecución de esta obra no se otorgará anticipo alguno.

OCTAVA.- FORMA DE PAGO.- Los trabajos objeto de este contrato comprendidos en el Programa General de Ejecución de Trabajo, se apegarán a la formulación de estimaciones que deberán cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado, ejecutados conforme al programa, mismas que abarcarán periodos quincenales, las cuales deberán ser presentadas por **"LA CONTRATISTA"** a la residencia de obra acompañada de la documentación soporte correspondiente dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, a efecto de realizar la revisión y autorización de las estimaciones. En caso de que queden diferencias estas se resolverán en la siguiente estimación. La residencia de obra cuenta con 15 (quince) días naturales posteriores a la recepción de la estimación para realizar las acciones de revisión y autorización.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será solo para efecto de control administrativo.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse mediante transferencia electrónica a la cuenta de cheques de **"LA CONTRATISTA"** por parte de **"EL ORGANISMO"** bajo su responsabilidad, dentro de un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el Jefe del Departamento Obras, Conservación y Mantenimiento de **"EL ORGANISMO"**.



Cuando **"LA CONTRATISTA"** no presentare las estimaciones correspondientes, al final de la ejecución de los trabajos, **"EL ORGANISMO"** por sí, o a través de la residencia de obra procederá a elaborarlas, de conformidad con los números generadores de la obra ejecutada.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- **"LA CONTRATISTA"** deberá constituir garantía de cumplimiento de contrato en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del contrato incluido el importe del I.V.A. de conformidad con lo establecido por los artículos 98, numeral 1, fracción II y párrafo quinto, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme a las siguientes bases:

La referida fianza deberá otorgarse a favor y a satisfacción de **"EL ORGANISMO"** y deberán contener las siguientes declaraciones expresas:

1. Que la fianza se otorgará para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.
2. Que en caso de que el plazo establecido para el cumplimiento del presente contrato sea prorrogado por los contratantes o exista espera, la fianza automáticamente continuará vigente por todo el tiempo de la prórroga o espera, renunciando expresamente la institución de fianzas a lo establecido en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
3. Que la institución de fianzas no goza de los beneficios de orden y excusión, y que la fianza no se extinguirá aun cuando **"EL ORGANISMO"** no requiera judicialmente a **"LA CONTRATISTA"** por el cumplimiento de la obligación principal. Tampoco se extinguirá la fianza cuando **"EL ORGANISMO"**, sin causa justificada, deje de promover en el juicio entablado contra su deudor, la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
4. Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de **"EL ORGANISMO"**, a la institución de fianzas.
5. Que en caso de afectación de la fianza, la institución de fianzas se somete a las disposiciones que para tal efecto establece el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, y demás disposiciones aplicables.
6. Que no procederá el inicio del plazo para la caducidad prevista en el artículo 174 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, sino hasta que **"LA CONTRATISTA"** haya obtenido la cancelación referida en el numeral 4 de la presente cláusula, o en su caso, se haya concluido con resolución firme el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato o se exija el cumplimiento de éste.

Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de modificar el monto mediante convenio, **"LA CONTRATISTA"** ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, en la misma proporción sobre el monto del convenio.

"LA CONTRATISTA" deberá realizar la entrega de la garantía al Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento de **"EL ORGANISMO"**, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la firma del presente contrato, de lo contrario será causal de rescisión del presente instrumento.



En caso de que **"LA CONTRATISTA"** no haga la entrega de la garantía en el plazo señalado en el párrafo que antecede, la precitada Coordinación será la única responsable de dar aviso de la falta de cumplimiento a esta obligación a la Dirección Jurídica, para que ésta pueda iniciar con el procedimiento de rescisión correspondiente.

La garantía de cumplimiento de contrato se liberará una vez que haya sido constituida y entregada a **"EL ORGANISMO"**, la garantía para responder de los defectos que resulten en los trabajos de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido **"LA CONTRATISTA"**.

En los términos previstos por el artículo 113, numeral 2, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, concluida la obra, **"LA CONTRATISTA"** quedará obligada a responder de los defectos que resultaren en la ejecución de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

Para garantizar durante un plazo de 12 (doce) meses el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción formal de los trabajos, **"LA CONTRATISTA"** deberá constituir fianza a favor de **"EL ORGANISMO"**, por el equivalente del 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de la obra.

En todos los casos en que la garantía se otorgue mediante fianza, se deberá observar lo establecido en el párrafo cuarto de esta cláusula.

DÉCIMA.- AJUSTE DE COSTOS.- Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, cuando ocurran circunstancias imprevistas de orden económico, que determinen un aumento o reducción de los costos, en los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado.

El ajuste de costos que corresponda a los trabajos aun no ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes, deberá ser solicitado por **"LA CONTRATISTA"** por escrito a **"EL ORGANISMO"** dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al periodo que los mismos indiquen, **"EL ORGANISMO"** deberá emitir dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes la resolución que proceda por escrito, en caso contrario la solicitud se tendrá por no aprobada.

Si **"LA CONTRATISTA"** no solicita el ajuste de costos por escrito dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la aplicación de los índices aplicables al periodo que los mismos indiquen, precluirá el derecho de **"LA CONTRATISTA"** para reclamar el pago.

El aumento o reducción de los costos, se formalizará mediante el oficio de resolución que emita para tales efectos **"EL ORGANISMO"**, en consecuencia, no se requerirá de la celebración de contrato alguno.

No dará lugar a ajustes de costos directos, las cuotas compensatorias a que conforme a la Ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de obra.

El procedimiento de ajustes de costos directos no podrá ser modificado durante la vigencia del contrato. En todo caso, la revisión de los ajustes de dichos costos, se realizará mediante el procedimiento establecido en el artículo 106 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.- “EL ORGANISMO” podrá modificar este contrato, celebrando para tal efecto el convenio respectivo, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 102 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, “LA CONTRATISTA” dentro de los treinta 30 (treinta) días naturales siguientes a que se ordene su ejecución, deberá presentar los análisis de precios correspondientes, con la documentación que los soporte y los apoyos necesarios para su revisión. Su conciliación y autorización deberá realizarse dentro de los treinta 30 (treinta) días naturales siguientes a su presentación.

En el supuesto de que “LA CONTRATISTA” pretenda realizar o realice por su cuenta y riesgo trabajos extraordinarios, excedentes o complementarios, no considerados en el proyecto original, “EL ORGANISMO” no tendrá obligación de pagar los mismos, salvo que exista causa plenamente justificada a juicio de “EL ORGANISMO”, de ser así, “LA CONTRATISTA” se compromete a señalar en la Bitácora correspondiente los trabajos realizados y el nombre de la persona que autorizó estos.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE “LA CONTRATISTA”.- “LA CONTRATISTA” será la única responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, usos de la vía pública del lugar donde se realicen los trabajos; protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como las instrucciones que al efecto le señale “EL ORGANISMO”. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cargo de “LA CONTRATISTA”. También está obligada a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos de la obra, cumplan con las normas de calidad en los planos y especificaciones de “EL ORGANISMO” y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de la misma, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos constructivos que resultaren, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por inobservancia de las normas relativas o negligencia de su parte, causando daños y perjuicios a “EL ORGANISMO”, o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía específicamente otorgada para este fin, sin perjuicio del derecho de “EL ORGANISMO”, de exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización, que a su juicio correspondan, una vez que se haga efectiva la garantía constituida para este efecto.

Igualmente se obliga “LA CONTRATISTA” a no ceder en todo o en parte a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su anexo, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados que ampara este contrato, en cuyo supuesto, deberá solicitar por escrito a “EL ORGANISMO” su consentimiento, quien resolverá lo procedente en un término de 15 (quince) días naturales contados a partir de su presentación. Si con motivo de la cesión de derechos de cobro se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de la indemnización a que hace referencia el artículo 105, numeral trece, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

DÉCIMA TERCERA.- SUBCONTRATACIÓN.- “LA CONTRATISTA” no podrá subcontratar los trabajos objeto del presente contrato, salvo que obtenga la autorización previa de “EL ORGANISMO” en cuyo caso podrá hacerlo respecto de partes del contrato cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación en la obra, pero en todo caso, “LA CONTRATISTA” seguirá siendo la única responsable en la ejecución de los trabajos, ante “EL ORGANISMO”.

“LA CONTRATISTA” será la única responsable de las obligaciones que adquiera con las personas físicas o morales que subcontrata, para la realización de los trabajos, por lo que la subcontratista no tendrá ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de “EL ORGANISMO”, por lo que “EL ORGANISMO”, en forma expresa se libera de cualquier responsabilidad que pudiera surgir de la subcontratación.



DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE TRABAJOS.- Cuando exista cualquier causa justificada y así lo determine **"EL ORGANISMO"**, podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados, debiendo pagar a **"LA CONTRATISTA"** los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables que se generen durante el periodo de la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. Dicho pago lo podrá solicitar **"LA CONTRATISTA"**, a partir de la fecha de la notificación escrita de **"EL ORGANISMO"** que dé por terminada la suspensión y **"EL ORGANISMO"** resolverá sobre la procedencia de la petición.

La fecha de terminación se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido.

En todos los casos **"EL ORGANISMO"** levantará un acta circunstanciada de suspensión.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o de fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad de las partes, debiendo únicamente suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución convenido.

La temporalidad de la suspensión no podrá prorrogarse o ser indefinida.

Una vez notificada a **"LA CONTRATISTA"**, la suspensión temporal de la obra, **"LA CONTRATISTA"** se obliga a presentar a **"EL ORGANISMO"**, en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales a partir de dicha notificación, el endoso a la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones, con la finalidad de que se sigan garantizando la obligaciones contraídas del presente contrato durante el plazo de la suspensión, una vez levantada la suspensión, **"EL ORGANISMO"** a través de **"LA CONTRATISTA"**, informará a la institución afianzadora el levantamiento de la suspensión y deberá obtener de la propia institución afianzadora el endoso respectivo.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, debiendo, en su caso, modificarse en lo referente al plazo para la ejecución de los trabajos y si es procedente, en el ajuste de costos, monto y vigencia de las fianzas, exhibiendo **"LA CONTRATISTA"** para tales efectos, el endoso respectivo de la institución afianzadora, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al reinicio de actividades, para que continúe garantizando todas y cada una de las obligaciones del presente contrato y sus convenios respectivos, en caso de que los hubiere.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- **"EL ORGANISMO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan continuar con los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a **"EL ORGANISMO"**, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos en su caso, para el efecto, pagará a **"LA CONTRATISTA"** los trabajos ejecutados así como los gastos no recuperables siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato y sus convenios.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, **"LA CONTRATISTA"** podrá optar por no ejecutarlos, en este supuesto si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá presentar la solicitud a **"EL ORGANISMO"**, quien resolverá dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la recepción de la misma; en caso de negativa, será necesario que **"LA CONTRATISTA"** obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente, pero si **"EL ORGANISMO"** no contesta en dicho plazo, se tendrá por aceptada la petición de **"LA CONTRATISTA"**.



DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- “EL ORGANISMO” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando “LA CONTRATISTA” incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de los términos contractuales o de las disposiciones que establece la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás ordenamientos que resulten aplicables.

Se consideran causales de rescisión por causas imputables a “LA CONTRATISTA” los siguientes supuestos que se señalan en forma enunciativa más no limitativa:

- a) Si no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada;
- b) Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos, o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiera sido detectada como defectuosa por “EL ORGANISMO”;
- c) Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivos justificados no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor;
- d) Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de “EL ORGANISMO” el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado;
- e) Si es declarada en concurso mercantil, en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles; f) Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de “EL ORGANISMO”;
- g) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de “EL ORGANISMO”;
- h) Si “LA CONTRATISTA” no da a “EL ORGANISMO” y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- i) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, las leyes, reglamentos, tratados y demás normas aplicables.

Quando se determine la rescisión por causas imputables a “EL ORGANISMO”, éste pagará los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Quando “EL ORGANISMO” determine la rescisión del contrato por causas imputables a “LA CONTRATISTA”, una vez notificada la resolución de la rescisión administrativa de este contrato, y en su caso, de sus convenios, “EL ORGANISMO” precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los trabajos ejecutados aún no liquidados hasta que se otorgue el finiquito correspondiente lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías. En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente y la aplicación de las penas convencionales por incumplimiento del programa de ejecución de los trabajos, que resulten de las liquidaciones que se formulen, entendiéndose como tales, las que resulten del finiquito administrativo de la obra, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados, para lo cual, se seguirá el siguiente procedimiento:



A) Se notificará por escrito a **"LA CONTRATISTA"** los hechos que motivaron la determinación de dar por rescindido el propio contrato, relacionándolos con las estipulaciones específicas que se considere han sido incumplidas, para que dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al de su notificación, exponga lo que a su derecho, convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

B) Si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, **"LA CONTRATISTA"** no manifiesta nada en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por este, **"EL ORGANISMO"** estima que las mismas no son satisfactorias, emitirá por escrito la determinación que proceda.

C) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá darse debidamente fundada, motivada y comunicársela a **"LA CONTRATISTA"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado por el inciso A) de esta cláusula. Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión, **"EL ORGANISMO"** procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando con o sin la comparecencia de **"LA CONTRATISTA"**, acta circunstanciada, en la que se hará constar el estado en que se encuentra la obra. En lo que se refiere a la documentación entregada a **"LA CONTRATISTA"** para la realización de los trabajos, ésta se obliga a devolverla a **"EL ORGANISMO"** en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales contados a partir del inicio del procedimiento rescisorio.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que realizará **"EL ORGANISMO"** para hacer efectivas las fianzas otorgadas por **"LA CONTRATISTA"**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES.- **"EL ORGANISMO"** tendrá la facultad de verificar que las obras de este contrato se estén ejecutando por **"LA CONTRATISTA"** de acuerdo con el programa vigente, para lo cual **"EL ORGANISMO"** comparará quincenalmente el avance de las obras.

"LA CONTRATISTA" conviene en que si la ejecución de la obra sufre atrasos, conforme a los programas convenidos de ejecución de los trabajos, de suministro o de utilización de los insumos, se le aplicará una sanción que será calculada conforme a la fórmula estipulada en el párrafo primero del artículo 96 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, misma que **"LA CONTRATISTA"** podrá recuperar en las próximas estimaciones, si regulariza los tiempos de atraso, conforme a lo señalado en el programa convenido. La aplicación de estas retenciones tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha pactada de terminación de los trabajos, estos no se han concluido, y su importe se aplicará en beneficio del erario federal, a título de pena convencional.

Si al término del plazo pactado en la ejecución de los trabajos, **"LA CONTRATISTA"** no terminara las obras que le fueron encomendadas, se le aplicará una sanción que será calculada conforme a la fórmula estipulada en el párrafo dos del artículo 96, numeral 2, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

El monto de estas penas convencionales, se descontará administrativamente de las liquidaciones que se formulen, sin perjuicio del derecho que tiene **"EL ORGANISMO"** de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

Quando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, **"EL ORGANISMO"** procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deducción en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación, si se determina la reposición, se aplicará una retención del valor de los trabajos mal ejecutados que sólo se devolverá si **"LA CONTRATISTA"** los corrige a entera satisfacción de **"EL ORGANISMO"**.

Quando por causas injustificadas, los trabajos objeto de este contrato no se entreguen en el plazo convenido según el programa de obra, todo gasto que **"EL ORGANISMO"** efectúe por supervisión



excedente y servicios de apoyo a la obra, serán con cargo a **"LA CONTRATISTA"**, el importe de estos será deducido de los pagos que **"EL ORGANISMO"** deba hacer a **"LA CONTRATISTA"**.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable a **"LA CONTRATISTA"**, ya que en tal evento, **"EL ORGANISMO"** hará al programa las modificaciones que a su juicio procedan.

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al 10% sin incluir el impuesto al valor agregado del monto del contrato, de lo contrario se considerará causa de rescisión del mismo.

DÉCIMA OCTAVA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y FINIQUITO.- **"LA CONTRATISTA"** a través de la bitácora o mediante un escrito, deberá notificar a **"EL ORGANISMO"**, la terminación de los trabajos que le fueron encomendados en el plazo pactado, para lo cual anexará los documentos que lo soporten e incluirá una relación de las estimaciones de los gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra y ésta última, verificará que los trabajos estén debidamente concluidos conforme a las especificaciones acordadas y demás estipulaciones del contrato, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a partir de la notificación formal de **"LA CONTRATISTA"**.

Por lo anterior, **"EL ORGANISMO"** procederá a su recepción dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que se haya constatado la terminación de los trabajos, en los términos del párrafo anterior, levantando el acta correspondiente, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes, mal ejecutados o por pago de lo indebido.

"EL ORGANISMO" podrá efectuar recepciones parciales, cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes elaborarán dentro de un término de 30 (treinta) días naturales, el finiquito de los trabajos correspondientes, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

DÉCIMA NOVENA.- SALDOS A CARGO DE "LA CONTRATISTA".- Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"LA CONTRATISTA"**, este se obliga a reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco, como si se tratará del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales; los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL ORGANISMO"**.

VIGÉSIMA.- RELACIONES LABORALES.- **"LA CONTRATISTA"** en su carácter de empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia fiscal, del trabajo y seguridad social.

"LA CONTRATISTA" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **"EL ORGANISMO"**, en relación con los trabajos del contrato, por lo que este último en forma expresa, se libera de cualquier responsabilidad que al respecto pudiera surgir.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RECURSOS HUMANOS.- Para efectos del cumplimiento del presente contrato, **"LA CONTRATISTA"** se obliga a proporcionar personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos.



Queda expresamente estipulado que este contrato se suscribe en atención a que **"LA CONTRATISTA"** cuenta con personal con experiencia técnica necesaria, materiales, tecnología requerida y demás elementos propios para la ejecución de los trabajos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.- "EL ORGANISMO" a través de los representantes que para el efecto designe, tendrá el derecho de supervisar, vigilar, controlar y revisar en todo tiempo los trabajos objeto del contrato y dar a **"LA CONTRATISTA"** por escrito las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso le sean ordenadas.

Es facultad de **"EL ORGANISMO"** realizar la inspección de todos los materiales que vayan a usarse en la ejecución de los trabajos, ya sea en el sitio de éstos o en los lugares de adquisición o de fabricación.

VIGÉSIMA TERCERA.- DISCREPANCIAS.- Las discrepancias que surjan por problemas específicos de carácter técnico, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación, serán resueltas mediante el siguiente procedimiento:

"LA CONTRATISTA" expondrá sus razones mediante escrito dirigido a **"EL ORGANISMO"**, suscrito bajo protesta de decir verdad, al cual anexe todos los documentos que apoyen su posición, señalando en su caso al servidor público o responsable involucrado en la discrepancia.

"EL ORGANISMO" solicitará al servidor público o responsable correspondiente, su opinión respecto a los argumentos de **"LA CONTRATISTA"**, el cual la entregará a **"EL ORGANISMO"**, por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes.

"EL ORGANISMO", propondrá la solución, con base en la legislación aplicable, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles.

"EL ORGANISMO", comunicará a **"LA CONTRATISTA"** y al servidor público o responsable involucrado la solución emitida, dentro de los 20 (veinte) días hábiles a partir de que se recibió el escrito por parte de **"LA CONTRATISTA"**.

"EL ORGANISMO" podrá en cualquier momento solicitar a **"LA CONTRATISTA"** los documentos que se requieran para apoyar la propuesta de acuerdo que expida. En caso de no contar con los elementos suficientes, **"EL ORGANISMO"** no expedirá acuerdo alguno, notificándolo a **"LA CONTRATISTA"**.

VIGÉSIMA CUARTA.- OTRAS ESTIPULACIONES, DESCUENTOS.- "LA CONTRATISTA" acepta que del importe de las estimaciones se les hagan la siguiente deducción:

El 5 (cinco) al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de los trabajos correspondientes, como derechos por los servicios de vigilancia, inspección y control sobre obras públicas, de conformidad con el artículo 4, párrafo primero de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIGÉSIMA QUINTA.- VIOLACIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- "LA CONTRATISTA" asume toda la responsabilidad por violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, liberando a **"EL ORGANISMO"** de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse.

VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y en lo no previsto será aplicable



el Código Civil del Estado de Jalisco; la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y supletoriamente a esta última, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Las partes convienen expresamente en que para la solución de cualquier controversia derivada de la interpretación y cumplimiento de este instrumento, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Locales del Estado de Jalisco, con sede en la ciudad de Guadalajara, por lo tanto, **“LA CONTRATISTA”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA OCTAVA.- VINCULACIÓN.- Las partes declaran conocer que este contrato deviene de un procedimiento estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y por ende se encuentra relacionado y regido por los documentos derivados del Concurso Simplificado Sumario SSJ-OPD-CSS-007-2020, los cuales conserva **“EL ORGANISMO”** por medio de la Departamento de Obas Conservación y Mantenimiento y que en caso de ser requeridos, serán exhibidos ante la autoridad competente de acuerdo a su existencia; por ende para su interpretación, cumplimiento y ejecución, deben ser tomados en cuenta, como parte integral del mismo en virtud de que las obligaciones que aquí se consignan tienen su explicación en ellos.

Las partes manifiestan estar de acuerdo, que en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en los documentos derivados del procedimiento de contratación de obra que nos ocupa y la contenida en el presente contrato, se estarán a lo señalado en los documentos del procedimiento de contratación de obra, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información, en donde, lo dicho en exceso, lo no dicho o lo dicho con ambigüedad en este contrato, deberá complementarse o extraerse de los documentos señalados.

Leído el presente instrumento por las partes y enteradas de su alcance y fuerza legal, manifiestan que en su celebración no ha habido dolo, error, mala fe, lesión o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiere invalidarlo; por lo que para constancia lo firman en cuatro ejemplares, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 04 días del mes de diciembre del 2020.

POR **“EL ORGANISMO”**

POR **“LA CONTRATISTA”**



DR. JOSÉ DE JESÚS MENDEZ DE LIRA.
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD JALISCO.



C. ROBERTO GONZÁLEZ RUVALCABA.
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO DE
“CONSTRUCTORA FÁTIMA S.A. DE C.V.”

TESTIGOS :



L.C.P. GILDARDO FLORES FREGOSO.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.



LIC. GABRIELA SERRATÓS FERNÁNDEZ.
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN.

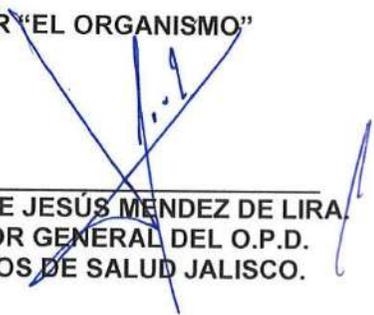
LA PRESENTE PÁGINA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SSJ-OPD-CSS-007-2020, QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y ROBERTO GONZÁLEZ RUVALCABA, CON FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2020.



ANEXO ÚNICO

LOS QUE FIRMAN ESTE DOCUMENTO, RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y LA "CONSTRUCTORA FÁTIMA S.A. DE C.V.", CON FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LA AMPLIACION Y REMODELACION DEL LABORATORIO PARA V.I.H. DEL LABORATORIO ESTATAL Y REUBICACIÓN DE CÁMARA FRÍA Y AIRES ACONDICIONADOS EN EL LABORATORIO ESTATAL, RECONOCEN QUE SE DERIVA DEL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO N° SSJ-OPD-CSS-007-2020, Y POR ENDE SE ENCUENTRA ESTRECHAMENTE RELACIONADO CON EL CONTRATO, CONSIDERÁNDOSE PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

POR "EL ORGANISMO"


DR. JOSÉ DE JESÚS MENDEZ DE LIRA.
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

POR "LA CONTRATISTA"


C. ROBERTO GONZÁLEZ RUVALCABA.
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO DE
"CONSTRUCTORA FÁTIMA S.A. DE C.V."

TESTIGOS:


L.C.P. GILDARDO FLORES FREGOSO.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.


LIC. GABRIELA SERRATOS FERNÁNDEZ.
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN.





ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO



Documento: DOCUMENTO PE1
 Concurso N°: SSJ-OPD-CSS-007-2020
 Inicio: 04/12/2020
 Terminó: 23/12/2020
 Plazo de: 20 días
 Página: 1 de 11

"AMPLIACION Y REMODELACION DEL LABORATORIO PARA V.I.H. DEL LABORATORIO ESTATAL".

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN PESOS
				CON LETRA	CON NUMERO	

Importe Acumulado de la Hoja Anterior: \$0.00

JAL001 "AMPLIACION Y REMODELACION DEL LABORATORIO PARA V.I.H. DEL LABORATORIO ESTATAL".

PRE001	Preliminares de obra	m2	26.00	CUARENTA Y SEIS PESOS 14/100 MXN	\$46.14	\$1,199.64
DEM00	Demolición de piso de loseta vitrificada de 3 mm, incluye el retiro del pegamento, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	25.40	CUARENTA Y OCHO PESOS 02/100 MXN	\$48.02	\$1,219.71
010221	Demolición de firme de concreto de 10 cm., de espesor a mano, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m2	13.60	CIENTO VEINTISÉIS PESOS 23/100 MXN	\$126.23	\$1,716.73
67965	Demolición de muro 20 cm, de espesor, de block de cemento a mano con marro, incluye: cadenas y castillos, aplanado de mezcla por ambas caras, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	28.30	SESENTA Y CUATRO PESOS 85/100 MXN	\$64.85	\$1,835.26
59874	Demolición de muro de 7 cm de espesor, de tablaroca a mano, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m2	1.80	SETECIENTOS VEINTE PESOS 94/100 MXN	\$720.94	\$1,297.69
87986	Desmontaje de malla ciclónica con recuperación, de 3.00 m. de altura, incluye: postes, acarreo hasta el almacén, mano de obra, equipo y herramienta.	ml	1.00	TRES MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 48/100 MXN	\$3,511.48	\$3,511.48
897654	Desmontaje de barandal tubular ubicado en rampa de ingreso, incluye: acarreo hasta el almacén, mano de obra, equipo y herramienta.	lote	1.00	UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 45/100 MXN	\$1,766.45	\$1,766.45
58748	Tala de árbol y tocón de 21 a 30 cm de diámetro, incluye: toceo, mano de obra y herramienta.	pza	44.60	SESENTA Y SIETE PESOS 59/100 MXN	\$67.59	\$3,014.51
020226	Despalme de terreno /medios mecánicos en material clase "B", incluye: la extracción de todas las raíces, tocónes fino, apile del material, mano de obra, equipo y herramienta	m3	119.50	DIECINUEVE PESOS 10/100 MXN	\$19.10	\$2,282.45
010815	Trazo y nivelación manual para establecer ejes, banco de nivel y referencias, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	m3				

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Concurante: CONSTRUCTORA FÁTIMA S.A. DE C.V.

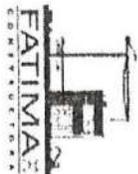
Firma Representante Legal
 ING. ROBERTO GONZÁLEZ
 RUVALCABA

Importe Parcial de esta Hoja :

Importe Acumulado : \$17,843.92

\$17,843.92

\$17,843.92



"AMPLIACION Y REMODELACION DEL LABORATORIO PARA V.I.H. DEL LABORATORIO ESTATAL".

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:		IMPORTE EN PESOS
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO	
010817	Excavación a cielo abierto a máquina en material tipo I-A, de 1.20x0.60 m. Incluye: carga a camión, mano de obra, equipo y herramienta.	m3	253.64	CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 62/100 MXN	\$157.62	\$39,978.74
89898	Retiro de escombros sobrante de la excavación. Incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m3	24.12	SETENTA Y OCHO PESOS 16/100 MXN	\$78.16	\$1,885.22
IMPORTE DE Preliminares de obra						
ALB01	Albanilería					\$59,707.88
031224	Cimiento de piedra braza 1.20 m. de altura y 0.60 m. de ancho, asentada con mortero cemento arena 1:4, acabado común, incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta.	ml	14.00	UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 87/100 MXN	\$1,944.87	\$27,228.18
030909	Zapata corrida de coildancia en terreno Tipo I A, de Concreto 250 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 8 a 10 cm., de 1.20 mts de ancho, peralte de 0.20 mts, plantilla de 0.05 mts de espesor, doble parilla con armado con acero de refuerzo # 4 @ 0.2 mts en sentido transversal y 7 varillas # 4 en sentido longitudinal cada parilla. Incluye: cimbra común, vibrado de concreto, mano de obra, herramienta menor, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t.	m	9.50	CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 82/100 MXN	\$4,675.82	\$44,420.29
*TEMP1	Zapata corrida central en terreno Tipo I A, de Concreto 250 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm., de 1.40 mts de ancho, peralte de 0.20 mts, plantilla de 0.05 mts de espesor, doble parilla armado con acero de refuerzo # 4 @ 0.2 mts en sentido transversal y 8 varillas # 4 en sentido longitudinal cada parilla. Incluye: cimbra común, vibrado de concreto, mano de obra, herramienta menor, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t.	m	27.20	CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 38/100 MXN	\$4,615.38	\$125,538.34

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Concurante: CONSTRUCTORA FÁTIMA S.A. DE C.V.

Firma Representante Legal
 ING. ROBERTO GONZALEZ RUVALCABA

Importe Parcial de esta Hoja : \$239,050.77
 Importe Acumulado : \$256,894.69

[Handwritten signature]



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
 DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO



"AMPLIACION Y REMODELACION DEL LABORATORIO PARA V.I.H. DEL LABORATORIO ESTATAL".

Documento: DOCUMENTO PE1
 Concurso N°: SSJ-OPD-CSS-007
 2020
 Inicio: 04/12/2020
 Terminó: 23/12/2020
 Plazo de 20
 Página: 3 de 11

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO	IMPORTE EN PESOS
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE EN PESOS			
*TEMP2	contra Tabla de seccion de 0.02 x 0.80 mts con Concreto 250 kg/cm2, normal agregado de 19 mm revestimiento hasta 14 +- 3.5 cm Bombeable, cimbra, acabado aparente a 4 usos, armada con acero de refuerzo 18 varillas # 3, longitudinales y Varillas del # 4 verticales @ 0.20 mts, a una altura no mayor a 2 mt, acarreo horizontal a una distancia de 15.00 mts Incluye: todo el material necesario, cimbra y descimbra, cortes, traslapes, desperdicios, habilitado y armado de acero, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta de mano y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.l.	m	36.70	DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 03/100 MXN	\$2,682.03			\$98,430.50
010121	Terrapienes de grava capa de 20 cms de espesor con un ancho de 1.4 mts, agregado 19 mm, extendido de materiales formacion e Incorporación de agua, compactado en capas de 20 cm de espesor, con material de banco al 90% p.v.s.m., incluye: materiales, mano de obra, maquinaria p.u.o.l.	m	36.70	CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 88/100 MXN	\$149.88			\$5,500.60
*TEMP3	Compactacion de terreno natural, capa subrasante, para despiante de cimentacion capa unica de 20 cm de espesor con un ancho de 1.4 m, con material de existente 90% p.v.s.m., incluye: homogenizado, materiales, mano de obra, maquinaria p.u.o.l.	m	36.70	CIENTO VEINTIUN PESOS 01/100 MXN	\$121.01			\$4,441.07
060881	Castillo de 20x20 cm. de concreto hecho en obra de F'c=200 kg/cm2, acabado común, armado con 4 varillas de 3/8" y estribos del No.2 a cada 20 cm, Incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, armado, traslapes, amarras, cimbrado, coldado, descimbrado, mano de obra, equipo y herramienta.	m	47.80	QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 90/100 MXN	\$559.90			\$26,763.22

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Concurante: CONSTRUCTORA FÁTIMA S.A. DE C.V.	Firma Representante Legal ING. ROBERTO GONZÁLEZ RUVALCABA	Importe Parcial de esta Hoja : \$135,135.39	Importe Acumulado : \$392,030.08
--	---	--	-------------------------------------



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
 DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO



Documento: DOCUMENTO PE1
 Concurso N°: SS-J-OPD-CSS-007
 2020
 Inicio: 04/12/2020
 Termino: 23/12/2020
 Plazo de 20
 Página: 4 de 11

"AMPLIACION Y REMODELACION DEL LABORATORIO PARA V.I.H. DEL LABORATORIO ESTATAL"
CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO	IMPORTE EN PESOS
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE EN PESOS			
040132	Columna de 40x40 cm. de concreto de F'c=250 kg/cm2, acabado aparente, armado con 8 varillas del No. 6 (3/4") y estribos del No. 3 (3/8") @ 20 cm. al centro y @ 10 cm. en los extremos, incluye: suministro de materiales, acarreo, elevaciones, armado, cimbrado, colado, vibrado, descimbrado, mano de obra, equipo y herramienta.	m	19.20	UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 23/100 MXN	\$1,749.23			\$33,585.22
040310	Trabe de 20x40 cm. de concreto de F'c=250 kg/cm2, acabado aparente, armado con 6 varillas del No. 5 (5/8") y estribos de varilla del No. 3 (3/8") @ 20 cm. al centro y @ 10 cm. en los extremos, incluye: suministro de materiales, acarreo, elevaciones, armado, cimbrado, colado, vibrado, descimbrado, mano de obra, equipo y herramienta.	m	33.50	UN MIL SESENTA PESOS 11/100 MXN	\$1,060.11			\$35,513.69
060205	Muro de 15 cm. de block de concreto de 15x20x40 cm, asentado con mezcla cemento arena 1:4, acabado común, con refuerzos horizontales a base de escalerilla a cada 2 hileras, incluye: materiales, acarreo, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	115.48	TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 40/100 MXN	\$396.40			\$45,776.27
060720	Dala intermedia o de remate de 0.3 x 0.2 m. de concreto hecho en obra F'c=200 kg/cm2, armado con 6 varillas del No. 3, con estribos del No.2 a cada 0.2 cm. Incluye: suministro de materiales, acarreo, elevaciones, cortes, traslapes, desperdicios, habilitado, cimbrado, acabado común, descimbrado, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta.	ml	45.90	QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 01/100 MXN	\$596.01			\$27,356.86
050501	Losa de 20 cms. a base de vigueta y bovedilla, vigas colocadas a cada metro, con capa de compresion de 5 cms. de espesor armado con malla electrosoldada 6x6-10/10, acabado pulido integral, incluye: cimbrado, descimbrado, colado, vibrado, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	69.80	UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 13/100 MXN	\$1,536.13			\$107,221.87
				Importe Parcial de esta Hoja :	\$249,453.91			
				Importe Acumulado :	\$641,483.99			

Concursante: CONSTRUCTORA FÁTIMA S.A. DE C.V.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

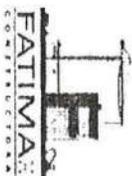
Firma Representante Legal
 ING. ROBERTO GONZÁLEZ
 RUVALCABA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
 DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO



Documento: DOCUMENTO PE1
 Concurso N°: SSJ-OPD-CSS-007-2020
 Inicio: 04/12/2020
 Termina: 23/12/2020
 Plazo de 20
 Pagina: 5 de 11

"AMPLIACION Y REMODELACION DEL LABORATORIO PARA V.I.H. DEL LABORATORIO ESTATAL"
CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		CON NUMERO	IMPORTE EN PESOS
				PRECIO UNITARIO CON LETRA			
030201	Plantilla de 5 cm. de espesor de concreto premezclado de F'c=100 kg/cm2, incluye: preparación de la superficie, nivelación, maestreado, colado, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	99.16 CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 41/100 MXN	\$166.41			\$16,501.22
061111	Aplanado acabado pulido sobre muros, con mezcla cemento arena en proporción de 1:4, incluye: suministro de materiales, acarreo, andamios, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	231.54 CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 21/100 MXN	\$175.21			\$40,588.12
45879	Boquilla de aplanado acabado pulido, con mezcla cemento arena en proporción de 1:4, incluye: suministro de materiales, acarreo, andamios, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	12.10 CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 81/100 MXN	\$133.81			\$1,619.10
78453	Aplanado acabado pulido sobre techo, con mezcla cemento arena en proporción de 1:4, incluye: suministro de materiales, acarreo, andamios, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	69.80 CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 21/100 MXN	\$175.21			\$12,229.66
98653	Enladrillado en azotea asfaltado con cemento arena en proporción de 1 : 5 incluye: lechada, suministro de materiales, acarreo, elevación, mano de obra y herramienta.	m2	69.80 TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 77/100 MXN	\$372.77			\$26,019.35
36985	Impermeabilización en azotea a dos mano con elaston 6 marca impermequimia, incluye: materiales, acarreo, elevación, desperdicio, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	69.80 CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 82/100 MXN	\$427.82			\$29,861.84
78978	Banqueta de 10 cm de espesor de concreto de F'c=150 Kg/cm2, T.M.A. 3/4" acabado escobillado, incluye: cimbrado, colado, juntas con volteador a cada 1.50 m, curado, descimbrado, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	20.10 TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 08/100 MXN	\$395.08			\$7,941.11
888795	Rampa de 10 cm de espesor de concreto de F'c=150 Kg/cm2, T.M.A. 3/4" acabado escobillado, incluye: cimbrado, colado, juntas con volteador a cada 1.50 m, curado, descimbrado, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	24.00 TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 08/100 MXN	\$395.08			\$9,481.92

Importe Parcial de esta Hoja : \$144,222.32
 Importe Acumulado : \$785,706.31

Concurante: CONSTRUCTORA FÁTIMA S.A. DE C.V.
 Firma Representante Legal
 ING.-ROBERTO GONZÁLEZ RUVICALCABA



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
 DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO



Documento: DOCUMENTO PE1
 Concurso N°: SSJ-OPD-CSS-007-2020
 Inicio: 04/12/2020
 Termina: 23/12/2020
 Plazo de 20
 Página: 6 de 11

"AMPLIACION Y REMODELACION DEL LABORATORIO PARA V.I.H. DEL LABORATORIO ESTATAL".
CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO	IMPORTE EN PESOS
888796	Suministro y colocación de viga IPR 6"x4" espesor de alma 1/4", espesor de patin 0.4" acero A36, para refuerzo de losa superior en acceso a cámara fría, longitud de viga de 4.20 cms, incluye: colocación de la viga a una altura de 3 mts, demolición de muro de block de concreto, demolición de castillo de sección 0.20 x 0.20 x 3.00 mts, resanes, mano de obra, materiales, herramienta y equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	1.00	CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 06/100 MXN		CON LETRA	CON NUMERO	\$785,706.31
								\$4,869.06
IMPORTE DE Albanileria								
INS001	Instalaciones							\$730,867.49
784596	Taza para fluxómetro, elongada, blanco, marca Helvex, incluye: suministro y colocación, mano de obra, herramienta y equipo.	pza	1.00	SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 41/100 MXN				\$7,384.41
548754	Suministro e instalación de fluxómetro marca Helvex, incluye: mano de obra, herramienta y equipo.	pza	1.00	OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 45/100 MXN				\$8,373.45
854796	Suministro e instalación de lavamanos con pedestal color blanco marca Helvex, incluye: mano de obra, materiales herramienta y equipo.	pza	1.00	SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 01/100 MXN				\$6,966.01
321456	Suministro e instalación de mezcladora para lavabo, marca helvex o similar. Incluye: mano de obra, materiales, herramienta, equipo y limpieza del área.	pza	1.00	SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 81/100 MXN				\$7,498.81
696541	Suministro e instalación de dispensador de jabon liquido regacargable. Incluye: desmonte de jaboneras actuales, mano de obra, materiales, herramienta, equipo y limpieza del área.	pza	1.00	DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 25/100 MXN				\$2,685.25
969685	Suministro e instalación de despachador de papel higiénico y/o despachador de papel para manos. Incluye: desmonte de despachadores actuales, mano de obra, materiales, herramienta, equipo y limpieza del área.	pza	2.00	DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 25/100 MXN				\$5,370.50

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten number: 1009]

[Handwritten signature]

Concurante: CONSTRUCTORA FÁTIMA S.A. DE C.V.	Firma Representante Legal ING. ROBERTO GONZÁLEZ RUVALCABA	Importe Parcial de esta Hoja : \$43,147.49
		Importe Acumulado : \$828,853.80



Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		PRECIO UNITARIO	CON LETRA	CON NUMERO	IMPORTE EN PESOS
				PRECIO UNITARIO	CON NUMERO				
78541	Salida hidrosanitaria para w.c. de flujo metro sin ventila, con tubería de PVC, incluye: materiales, instalación, mano de obra, pruebas, equipo y herramienta.	salida	1.00	DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS 51/100 MXN	\$2,503.51	\$2,503.51	CON LETRA	CON NUMERO	\$828,853.80
L5789	Salida hidrosanitaria para lavabo, con tubería de PVC, incluye: materiales, instalación, mano de obra, pruebas, equipo y herramienta.	salida	1.00	DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS 51/100 MXN	\$2,503.51	\$2,503.51	CON LETRA	CON NUMERO	\$2,503.51
O5789	Suministro e instalación de tubería pluvial en dirección a pozo de absorción con un desarrollo de 13.50m, incluye: mano de obra, materiales, equipo y herramienta.	lote	1.00	DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 78/100 MXN	\$2,155.78	\$2,155.78	CON LETRA	CON NUMERO	\$2,155.78
DKO65	Suministro e instalación de bajante pluvial con tubería de PVC 6", incluye mano de obra, materiales, herramienta y equipo.	pza	3.00	UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 58/100 MXN	\$1,772.58	\$5,317.74	CON LETRA	CON NUMERO	\$5,317.74
ELE897	Salida eléctrica para contacto y/o apagador a base de poliducto de 13 mm., con un desarrollo de 6 m, con cable thw cal. 12 y 14 desnudo, línea económica, incluye: mano de obra, materiales, herramienta y equipo.	salida	21.00	UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 56/100 MXN	\$1,380.56	\$28,991.76	CON LETRA	CON NUMERO	\$28,991.76
ELE741	Salida para internet a base de tubo poliducto de 13 mm, guiado, incluye: placa piloto, caja chalupa, mano de obra, equipo y herramienta.	salida	13.00	UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 56/100 MXN	\$1,380.56	\$17,947.28	CON LETRA	CON NUMERO	\$17,947.28
ELE986	Salida eléctrica para lámpara a base de tubo conduit PVC ligero de 13 y 19 mm., con un desarrollo de 6 m, con cable thw cal. 12 y 10, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	salida	14.00	UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 04/100 MXN	\$1,920.04	\$26,880.56	CON LETRA	CON NUMERO	\$26,880.56
ELEC8796	Centro de carga 6 circuitos, 400A, zapatas, Catálogo No. MI.40061A, 3F, 4H, 600V., incluye: suministro, instalación, mano de obra, equipo y herramienta.	salida	1.00	QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 86/100 MXN	\$15,954.86	\$15,954.86	CON LETRA	CON NUMERO	\$15,954.86
ELEC8797	Suministro e instalación de luminaria Luminaria Panel Plano,LED, 2x2 pies,5000K o similar incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución del p.u.o.i.	pza	15.00	DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 86/100 MXN	\$2,222.86	\$33,342.90	CON LETRA	CON NUMERO	\$33,342.90

Concurrente: CONSTRUCTORA FÁTIMA S.A. DE C.V.

Firma Representante Legal
 ING. ROBERTO GONZÁLEZ RUVALCABA

Importe Parcial de esta Hoja : \$135,597.90
 Importe Acumulado : \$964,451.70



"AMPLIACION Y REMODELACION DEL LABORATORIO PARA V.I.H. DEL LABORATORIO ESTATAL"

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:		IMPORTE EN PESOS
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO	
ELEC878	Suministro y colocación de contacto doble, grado medico, color rojo. En tableros de servicios y diferentes areas. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.u.o.t.	pza	100.00	SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 55/100 MXN	\$640.55	\$64,055.00

IMPORTE DE Instalaciones

CRP01	Puertas y ventanas					\$237,931.33
CARP45	Suministro e instalación de puertas de madera color blanco tipo tambor, incluye: mano de obra, chapa, bisagras, marco, equipo y herramienta.	pza	3.00	CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 23/100 MXN	\$4,264.23	\$12,792.69
CARP985	Suministro e instalación de puerta de doble hoja de cristal de 6mm con marco de aluminio, incluye: mano de obra, materiales, herramienta y equipo.	pza	1.00	DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 27/100 MXN	\$17,524.27	\$17,524.27
CARP748	Suministro e instalación de puerta corrediza de doble hoja de cristal de 6mm con marco de aluminio, incluye: mano de obra, materiales, herramienta y equipo.	pza	1.00	VEINTISEIS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 59/100 MXN	\$26,069.59	\$26,069.59
CARP35	Suministro e instalación de ventana de 2.00x1.50m con cristal de 6mm, incluye: mano de obra, materiales, herramienta y equipo.	pza	2.00	NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 05/100 MXN	\$9,640.05	\$19,280.10
CARP963	Suministro e instalación de película de seguridad esmerilada, incluye: mano de obra, materiales, herramienta y equipo.	pza	13.90	NOVECIENTOS VEINTE PESOS 14/100 MXN	\$920.14	\$12,789.95
ACA01	Acabados					\$88,456.60
ACA474	Suministro e instalación de piso categoría 4 epóxico antiderrapante, incluye: mano de obra, materiales, herramienta y equipo.	m2	85.10	DOS MIL VEINTITRÉS PESOS 63/100 MXN	\$2,023.63	\$172,210.91
ACA635	Suministro e instalación de piso marca InterCeramic 60x60cm color gris, incluye: mano de obra, pega piso, juntaador, equipo y herramienta	m2	69.80	SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 38/100 MXN	\$784.38	\$54,749.72

[Handwritten signature]

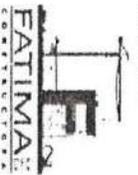
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Concursante: CONSTRUCTORA FÁTIMA S.A. DE C.V.	Firma Representante Legal ING. ROBERTO GONZÁLEZ RUVICALCABA	Importe Parcial de esta Hoja : \$379,472.23	Importe Acumulado : \$1,343,923.93
---	--	--	---------------------------------------



"AMPLIACION Y REMODELACION DEL LABORATORIO PARA V.I.H. DEL LABORATORIO ESTATAL".

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		IMPORTE EN PESOS
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO	
ACA458	Pintura vinilica en muros marca Comex Premium color blanco a dos manos, incluye: aplicacion de sellador, materiales, preparacion de la superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios.	m2	159.20	NOVENTA Y NUEVE PESOS 92/100 MXN	\$99.92	\$15,907.26
ACA473	Pintura vinilica en muros marca Comex Premium color tinto a dos manos un metro de altura, incluye: aplicacion de sellador, materiales, preparacion de la superficie, mano de obra,	m2	19.50	NOVENTA Y NUEVE PESOS 92/100 MXN	\$99.92	\$1,948.44
ACA999	Falso plafon de panel tipo exterior de 13 mm. de espesor, con bastidor armado a base canaleta de 1 1/2 (pulg) y canal liston cal. 26, a cada 0.61 m. de separacion, incluye: materiales, acarreos, elevaciones, cortes, desperdicios, fijacion, esquineros, pasta y cinta de refuerzo de acuerdo al tipo de panel, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	117.62	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 89/100 MXN	\$457.89	\$53,857.02
HERR01	Herreria					\$298,673.35
HER897	Suministro e instalacion de barandal tubular cal. 14 para rampa de ingreso, incluye: mano de obra, materiales, pintura, herramienta y equipo.	kg	588.78	SESENTA Y TRES PESOS 20/100 MXN	\$63.20	\$37,210.90
VAR032	IMPORTE DE Acabados					\$37,210.90
VAR36	VARIOS Acarreo sobre camion de volteo de 7 m3 de material tipo A, primer kilometro, sobre camino en zona urbana, carga con maquina.	m3	75.00	CIENTO CINCO PESOS 58/100 MXN	\$105.58	\$7,918.50
VAR5489	Acarreo sobre camion de volteo de 7 m3 de material tipo A, kilometros subsiguientes, sobre camino de zona urbana	m3-km	525.00	TREINTA Y SEIS PESOS 76/100 MXN	\$36.76	\$19,299.00
VAR478	Impermeabilizacion cimentacion a base de emulsion asfaltica microelastica de la mca Fester, incluye suministro y aplicacion.	m2	152.10	DOSCIENTOS ONCE PESOS 24/100 MXN	\$211.24	\$32,129.60
Firma-Representante Legal ING. ROBERTO GONZALEZ RUVALCABA		Importe Parcial de esta Hoja : \$168,270.72		Importe Acumulado : \$1,512,194.65		

Handwritten signature

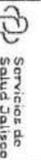
Handwritten signature

Handwritten signature

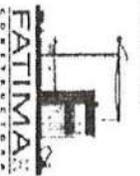
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
 DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO



Documento: DOCUMENTO PE1
 Concurso N°: SSJ-OPD-CSS-007-2020
 Inicio: 04/12/2020
 Terminó: 23/12/2020
 Píazo de 20
 Página: 10 de 11

**"AMPLIACION Y REMODELACION DEL LABORATORIO PARA V.I.H. DEL LABORATORIO ESTATAL".
 CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		IMPORTE EN PESOS
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO	

VAR888	Relleno con material producto de excavación en capas de 30 cm de espesor, compactado a 90% P.P.S con compactador tipo ballarina, a carro de material a dos estaciones, incluye: homogenizado con equipo mecánico para óptima compactación, herramienta, equipo, y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t.	m3	71.72	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 94/100 MXN	\$288.94	\$20,722.78
--------	--	----	-------	--	----------	-------------

VA987	Piso de firme de concreto armado con malla electrosoldada 6 x 6-10/10 de 10 cm de espesor, acabado común, concreto hecho en obra de f'c= 150 kg/cm2.	m2	67.80	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 73/100 MXN	\$451.73	\$30,627.29
-------	--	----	-------	---	----------	-------------

VAR369	Construcción de pretil de 0.20 m a .60 mts de altura, con block común 15x20x40, incluye: colado de celdas, aplanados, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución del p.u.o.t.	ml	44.60	QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.	\$563.40	\$25,127.56
--------	---	----	-------	---	----------	-------------

IMPORTE DE VARIOS ACONDICIONADOS EN EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, ZAPOPAN, JALISCO.

JAL002	REUBICACION DE CAMARA FRIA Y AIRES					\$135,824.73
--------	------------------------------------	--	--	--	--	--------------

1254587	Reubicacion de camara fria, incluye: desmantelamiento, acarreo, armado, ejecución de trabajos complementarios necesarios, materiales herramienta y mano de obra necesaria para su ejecución	lote	1.00	NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 54/100 MXN	\$96,941.54	\$96,941.54
---------	---	------	------	---	-------------	-------------

VAR996	Suministro y colocacion de minispilt de 2 ton , incluye: perforaciones, canalizaciones, tomas de corriente, materiales, herramienta y mano de obra necesaria para su ejecución	pza.	2.00	TREINTA Y UN MIL SESENTA Y TRES PESOS 24/100 MXN	\$31,063.24	\$62,126.48
--------	--	------	------	--	-------------	-------------

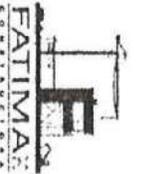
VAR336	Suministro y colocacion de minispilt de 1 ton , incluye: perforaciones, canalizaciones, tomas de corriente, materiales, herramienta y mano de obra necesaria para su ejecución	pza.	2.00	DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MXN	\$17,795.00	\$35,590.00
--------	--	------	------	---	-------------	-------------

IMPORTE DE REUBICACION DE CAMARA FRIA Y AIRES ACONDICIONADOS

\$194,658.02

Concursante: CONSTRUCTORA FÁTIMA S.A. DE C.V.	 Firma Representante Legal ING. ROBERTO GONZÁLEZ RUVALCABA	Importe Parcial de esta Hoja : \$271,135.65 Importe Acumulado : \$1,783,330.30
---	--	---

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
 DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

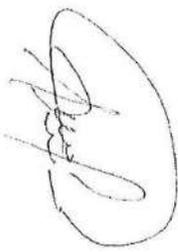


Concurso N°: SSJ-OPD-CSS-007-
 2020
 Inicio: 04/12/2020
 Termino: 23/12/2020
 Plazo de 20
 Pagina: 10 de 11

"AMPLIACION Y REMODELACION DEL LABORATORIO PARA V.I.H. DEL LABORATORIO ESTATAL".

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		IMPORTE EN PESOS
				PRECIO UNITARIO	CON LETRA	



(* DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 14/100 M.N. *)

IMPORTE DE "AMPLIACION Y REMODELACION DEL LABORATORIO PARA

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO

\$1,783,330.30

IVA(16%) \$285,332.84

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO CON IVA \$2,068,663.14

Importe Parcial de esta Hoja :

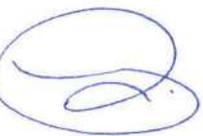
\$1,783,330.30

Importe Acumulado :

\$1,783,330.30

Concurante: CONSTRUCTORA FÁTIMA S.A. DE C.V.

Firma Representante Legal
 ING. ROBERTO GONZÁLEZ
 RUVALCABA







DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES



NUMERO DE PROCEDIMIENTO No.:

SS-L0P-D-CSS-007-2020

DOCUMENTO

DOCUMENTO PERU

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS:

"AMPLIACION Y REMODELACION DEL LABORATORIO PARRV.H. DEL LABORATORIO ESTATAL".

FECHA DE INICIO:

04/11/2020

FECHA DE TERMINACION:

23/01/2020

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:

ING. ROBERTO GONZALEZ RIVALCABA

PLAZO DE EJECUCION:

20 dias

HOJA: 1
DE: 8

PROGRAMA DE OBRA DE EJECUCION Y FINANCIERO: DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS, CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN MONTOS MENSUALES

PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	DURACION	FECHA INICIO DE ACTIVIDAD	FECHA FIN DE ACTIVIDAD	PORCENT. COMPLETADO	IMPORTE TOTAL	AÑO	
											2020	diciembre

JAL001
PRE001
"AMPLIACION Y REMODELACION DEL LABORATORIO PARA V.H. DEL LABORATORIO ESTATAL".
Preliminares de obra

DEMI00			Demolicion de piso de loseta vitrificada de 3 mm, incluye el retiro del pegamento, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	26.00	1.00	4/12/2020	4/12/2020	100.00%	\$1,202.24		\$1,202.24
010221			Demolicion de firme de concreto de 10 cm., de espesor a mano, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m2	25.40	1.00	4/12/2020	4/12/2020	100.00%	\$1,222.25		\$1,222.25
67985			Demolicion de muro 20 cm., de espesor, de block de cemento a mano con mano, incluye: cadenas y castillos, aplenado de mezcla por ambas caras, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	13.60	1.00	4/12/2020	4/12/2020	100.00%	\$1,720.26		\$1,720.26
59874			Demolicion de muro de 7 cm de espesor, de tablaroca a mano, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m2	28.30	1.00	4/12/2020	4/12/2020	100.00%	\$1,838.93		\$1,838.93
87886			Desmontaje de malla ciclónica con recuperación, de 3.00 m. de altura, incluye: postes, acarreo hasta el almacén, mano de obra, equipo y herramienta.	ml	1.80	1.00	4/12/2020	4/12/2020	100.00%	\$1,300.43		\$1,300.43
897654			Desmontaje de barandal tubular ubicado en rampa de ingreso, incluye: acarreo hasta el almacén, mano de obra, equipo y herramienta.	lote	1.00	2.00	4/12/2020	5/12/2020	100.00%	\$3,518.79		\$3,518.79
58748			Tala de árbol y loco de 21 a 30 cm de diámetro, incluye: trazo, mano de obra y herramienta.	pze	1.00	2.00	4/12/2020	5/12/2020	100.00%	\$1,770.15		\$1,770.15
020225			Despalme de terreno c/medios mecánicos en material clase "B", incluye: la extracción de todas las raíces, tocotes fino, apile del material, mano de obra, equipo y herramienta	m3	44.80	2.00	4/12/2020	5/12/2020	100.00%	\$3,021.20		\$3,021.20
010815			Trazo y nivelación manual para establecer ejes, banca de nivel y referencias, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	m3	119.50	2.00	5/12/2020	6/12/2020	100.00%	\$2,287.23		\$2,287.23
010817			Excavación a cielo abierto a máquina en material tipo I-A, de 1.20x0.60 m, incluye: carga a camión, mano de obra, equipo y herramienta.	m3	253.64	4.00	5/12/2020	8/12/2020	100.00%	\$40,058.90		\$40,058.90
89898			Retiro de escombros sobrante de la excavación, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m3	24.12	4.00	5/12/2020	8/12/2020	100.00%	\$1,898.08		\$1,898.08
ALB01			Albanilería									
031224			Cimiento de piedra braza 1.20 m. de altura y 0.60 m. de ancho, asentada con mortero cemento arena 1-4, acabado conlun, incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta.	ml	14.00	4.00	6/12/2020	8/12/2020	100.00%	\$27,285.02		\$27,285.02

Importes Totales por Hoja:
Importes Parciales Periodo
Importes Acumulados Periodo

\$87,115.48
\$87,115.48
\$87,115.48



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES



NUMERO DE PROCEDIMIENTO No.:

SSJ-OPD-CSS-007-2020

DOCUMENTO

DOCUMENTO PE11

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS:
"AMPLIACION Y REMODELACION DEL LABORATORIO PARA V.I.H. DEL LABORATORIO ESTATAL."

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:
CONSTRUCTORA FATIMA S.A. DE C.V.

FIRMA DEL LICITANTE
ING. ROBERTO GONZALEZ RIVALCABA

30/11/2020

FECHA DE INICIO:
04 dic / 2020
FECHA DE TERMINACION:
23 dic / 2020
PLAZO DE EJECUCION:
20 dias

HOLAS: 2
DE: 8

PROGRAMA DE OBRA DE EJECUCION Y FINANCIERO; DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS, CON SUS ENGAGIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN MONEDAS MENSUALES

PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	DURACION	FECHA INICIO DE ACTIVIDAD	FECHA FIN DE ACTIVIDAD	PORCENTAJE COMPLETADO	IMPORTE TOTAL	AÑO	
											2020	diciembre
030608			Zapata corrida de cimentacion en terreno Tipo I A, de Concreto 250 Kg/cm2 agragado de 20 mm, cemento normal revestimiento 8 a 10 cm., de 1.20 mts de ancho, peralte de 0.20 mts, planilla de 0.05 mts de espesor; doble perilla con armado con acero de refuerzo # 4 @ 0.2 mts en sentido transversal y 7 varillas # 4 en sentido longitudinal cada perilla. Incluye: cimbra comun, vibrado de concreto, mano de obra, herramienta menor, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion. p.u.o.l.	m	9.50	3.00	7/12/2020	9/12/2020	100.00%	\$44,513.11		\$44,513.11
			Zapata corrida central en terreno Tipo I A, de Concreto 250 Kg/cm2 agragado de 20 mm, cemento normal revestimiento 8 a 10 cm., de 1.40 mts de ancho, peralte de 0.20 mts, planilla de 0.05 mts de espesor; doble perilla armado con acero de refuerzo # 4 @ 0.2 mts en sentido transversal y 8 varillas # 4 en sentido longitudinal cada perilla. Incluye: cimbra comun, vibrado de concreto, mano de obra, herramienta menor, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion. p.u.o.l.	m	27.20	3.00	7/12/2020	9/12/2020	100.00%	\$125,800.00		\$125,800.00
			contraTrabe de seccion de 0.02 x 0.80 mts con Concreto 250 Kg/cm2, normal agragado de 18 mm revestimiento hasta 14 +-3.5 cm Bombeable, cimbra, acabado aparente a 4 usos, armada con acero de refuerzo 18 varillas # 3, longitudinales y Varillas del # 4 verticales @ 0.20 mts, a una altura no mayor a 2 mt, acarreo horizontal a una distancia de 15.00 mts incluye: todo el material necesario, cimbra y descimbra, cortes, trespases, desperdicios, habilitado y armado de acero, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta de mano y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.l.	m	36.70	4.00	8/12/2020	11/12/2020	100.00%	\$98,836.38		\$98,836.38
			Terrapienes de grava capa de 20 cms de espesor con un ancho de 1.4 mts, agragado 19 mm, extendido de materiales formacion e incorporacion de arena, compactado en capas de 20 cm de espesor, con material de banco al 50% p.v.s.m., incluye: materiales, mano de obra, maquinaria p.u.o.l.	m	36.70	2.00	8/12/2020	9/12/2020	100.00%	\$5,511.97		\$5,511.97
			Compactacion de terreno natural, capa subrasante, para desplante de orientacion caa unica de 20 cm de espesor con un ancho de 1.4 m, con material de existente 80% p.v.s.m., incluye: homogenizado, materiales, mano de obra, maquinaria p.u.o.l.	m	36.70	2.00	8/12/2020	9/12/2020	100.00%	\$4,450.24		\$4,450.24

Importes Totales por Hoja:
Importes Parciales Periodo
Importes Acumulados Periodo

\$366,027.18
\$278,911.71
\$366,027.19



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES



NUMERO DE PROCEDIMIENTO NO. :
SSJ-OPD-CSS-007-2020

DOCUMENTO
DOCUMENTO PE11

AMPLIACION Y REMODELACION DEL LABORATORIO PARA V.I.H DEL LABORATORIO ESTATAL

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:
CONSTRUCTORA FATIMA S.A. DE C.V.

FIRMA DEL LICITANTE:
ING. ROBERTO GONZALEZ RIVALCABA

30/11/2020

FECHA DE INICIO:
04/dic./2020
FECHA DE TERMINACION:
23/dic./2020
PLAZO DE EJECUCION:
20 dias

HOJA: 3
DE: 8

PROGRAMA DE OBRA DE EJECUCION Y FINANCIERO DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS, CON SUS ENOSACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN MONTO MENSUALES

PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	DURACION	FECHA INICIO DE ACTIVIDAD	FECHA FIN DE ACTIVIDAD	PORCENTAJE COMPLETADO	IMPORTE TOTAL	ANO	
											2020	diciembre
060981			Castillo de 20x20 cm. de concreto hecho en obra de Fc=200 kg/cm2, acabado común, armado con 4 varillas de 3/8" y estribos del No.2 a cada 20 cm. Incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, armado, traslapes, amarras, cimbrado, colado, descimbrado, mano de obra, equipo y herramienta.	m	47.80	3.00	9/12/2020	11/12/2020	100.00%	\$26,819.15	\$26,819.15	
040132			Columna de 40x40 cm. de concreto de Fc=250 kg/cm2, acabado aparente, armado con 8 varillas del No. 6 (3/8") y estribos del No. 3 (3/8") @ 20 cm. al centro y @ 10 cm. en los extremos. Incluye: suministro de materiales, acarreo, elevaciones, armado, cimbrado, colado, vibrado, descimbrado, mano de obra, equipo y herramienta.	m	19.20	3.00	9/12/2020	11/12/2020	100.00%	\$33,655.10	\$33,655.10	
040310			Trabe de 20x40 cm. de concreto de Fc=250 kg/cm2, acabado aparente, armado con 6 varillas del No. 6 (3/8") y estribos del No. 3 (3/8") @ 20 cm. al centro y @ 10 cm. en los extremos. Incluye: suministro de materiales, acarreo, elevaciones, armado, cimbrado, colado, vibrado, descimbrado, mano de obra, equipo y herramienta.	m	33.50	3.00	10/12/2020	12/12/2020	100.00%	\$35,588.06	\$35,588.06	
050205			Muro de 15 cm. de block de concreto de 15x20x40 cm. aseniado con mezcla cemento arena 1:4, acabado común, con refuerzos horizontales a base de escalonilla a cada 2 hiladas. Incluye: materiales, acarreo, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	115.48	4.00	11/12/2020	14/12/2020	100.00%	\$45,872.12	\$45,872.12	
060720			Dado intermedia o de remate de 0.3 x 0.2 m. de concreto hecho en obra Fc=200 kg/cm2, armado con 6 varillas del No. 3, con estribos del No.2 a cada 0.2 cm. Incluye: suministro de materiales, acarreo, elevaciones, cortes, traslapes, desperdicios, hendidado, cimbrado, acabado común, descimbrado, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta.	ml	45.90	3.00	11/12/2020	13/12/2020	100.00%	\$27,413.78	\$27,413.78	
050501			Losa de 20 cms. a base de viguería y bovedilla, vigas colocadas a cada metro, con capa de compresión de 5 cms. de espesor armado con malla electrosoldada 6x6-10/10, acabado pulido. Incluye: cimbrado, vibrado, descimbrado, colado, vibrado, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	69.80	7.00	12/12/2020	18/12/2020	100.00%	\$107,445.23	\$107,445.23	
030201			Planilla de 5 cm. de espesor de concreto premezclado de Fc=100 kg/cm2, incluye: preparación de la superficie, nivelación, maestreado, colado, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	99.16	2.00	17/12/2020	18/12/2020	100.00%	\$16,535.82	\$16,535.82	
061111			Aplamado acabado pulido sobre muros, con mezcla cemento arena en proporción de 1:4, incluye: suministro de materiales, acarreo, andamios, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	231.54	3.00	18/12/2020	20/12/2020	100.00%	\$40,649.16	\$40,649.16	

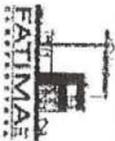
Importes Totales por Hoja:
- Importes Parciales Perido
Importes Acumulados Perido

[Signature]

[Signature]

\$700,005.71
\$333,978.52
\$700,005.71

[Signature]



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES



NUMERO DE PROCEDIMIENTO No.:

SS-JOPD-CSS-007-2020

DOCUMENTO

DOCUMENTO PE11

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS:

"AMPLIACION Y REMODELACION DEL LABORATORIO PARA Y. H. DEL LABORATORIO ESTATAL"

FECHA DE INICIO:

04/11/2020

FECHA DE TERMINACION:

23/11/2020

PLAZO DE EJECUCION:

20 dias

HOJA: 4
DE: 8

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: **FIRMA DEL LICITANTE**
CONSTRUCTORA FATIMA S.A. DE C.V. **ING. ROBERTO GONZALEZ RIVALCABA**

30/11/2020

PROGRAMA DE OBRA DE EJECUCION Y FINANCIERO: DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS, CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN MONTOS MENSUALES

PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	DURACION	FECHA INICIO DE ACTIVIDAD	FECHA FIN DE ACTIVIDAD	PORCENTAJE COMPLETADO	IMPORTE TOTAL	AÑO	
											2020	diciembre
45879			Boquilla de aplenado acabado pulido, con mezcla cemento arena en proporcion de 1:4, incluye: suministro de materiales, acarros, andamios, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	12.10	2.00	18/12/2020	19/12/2020	100.00%	\$1,622.37		\$1,622.37
78453			Aplonado acabado pulido sobre techo, con mezcla cemento arena en proporcion de 1:4, incluye: suministro de materiales, acarros, andamios, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	68.80	3.00	19/12/2020	20/12/2020	100.00%	\$12,254.08		\$12,254.08
99653			Enladrillado en azotea asentado con cemento arena en proporcion de 1 : 5 incluye: lechada, suministro de materiales, acarros, elevacion, mano de obra y herramienta.	m2	68.80	3.00	18/12/2020	20/12/2020	100.00%	\$26,074.48		\$26,074.48
36885			Impermeabilizacion en azotea a dos mano con elastion 6 marca Imperquima, incluye: materiales, acarros, elevacion, desperdicio, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	68.80	3.00	19/12/2020	21/12/2020	100.00%	\$29,924.66		\$29,924.66
78878			Banqueta de 10 cm de espesor de concreto de Fc=150 Kg/cm2, T.M.A. 3/4" acabado escobillado, incluye: cimbrado, colado, juntas con volteador a cada 1.50 m, curado, desmibrado, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	20.10	3.00	13/12/2020	15/12/2020	100.00%	\$7,957.39		\$7,957.39
888795			Rampa de 10 cm de espesor de concreto de Fc=150 Kg/cm2, T.M.A. 3/4" acabado escobillado, incluye: cimbrado, colado, juntas con volteador a cada 1.50 m, curado, desmibrado, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	24.00	3.00	13/12/2020	15/12/2020	100.00%	\$9,501.36		\$9,501.36
898796			Suministro y colocacion de viga IPR 6 X4" espesor de alma 7", espesor de patin 0.4" acero A36, para refuerzo de losa superior en acceso a camara fria, longitud de viga de 4.20 cms, incluye: colocacion de la viga a una altura de 3 mts, demolicion de muro de block de concreto, demolicion de castillo de seccion 0.20 x 0.20 x 3.00 mts, resacas, mano de obra, materiales, herramienta y equipo y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	pza	1.00	3.00	20/12/2020	22/12/2020	100.00%	\$4,879.23		\$4,879.23
784596			Instalaciones Taza para fluxómetro, elongatá, blanco, marca Helvex, incluye: suministro y colocación, mano de obra, herramienta y equipo.	pza	1.00	1.00	7/12/2020	7/12/2020	100.00%	\$7,620.15		\$7,620.15
548754			Suministro e instalación de fluxómetro marca Helvex, incluye: mano de obra, herramienta y equipo.	pza	1.00	1.00	7/12/2020	7/12/2020	100.00%	\$8,390.91		\$8,390.91

Importes Totales por Hoja:
Importes Parciales Periodo
Importes Acumulados Periodo

\$808,230.36
\$106,224.65
\$808,230.36



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES



NUMERO DE PROCEDIMIENTO No.:

SSJ-OPD-CSS-007-2020

DOCUMENTO

DOCUMENTO PERI

[Handwritten signature]

FECHA DE INICIO:

04/dic./2020

FECHA DE TERMINACION:

23/dic./2020

PLAZO DE EJECUCION:

20 dias

HOJA: 5
DE: 8

AMPLIACION Y REMODELACION DEL LABORATORIO PARA VPH DEL LABORATORIO ESTATAL.

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:
CONSTRUCTORA FATIMA S.A. DE C.V.

FIRMA DEL LICITANTE:
ING. ROBERTO GONZALEZ RIVALCABA

30/11/2020

PROGRAMA DE OBRA DE EJECUCION Y FINANCIERO: DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS, CON SUS EROGAIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN MONTO MENSUALES

PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	DURACION	FECHA INICIO DE ACTIVIDAD	FECHA FIN DE ACTIVIDAD	PORCENT. COMPLETADO	IMPORTE TOTAL	AÑO	
											2020	2021
854788			Suministro e instalación de lavamanos con pedestal color blanco marca Heiwek. Incluye: mano de obra, materiales herramienta y equipo.	pza	1.00	1.00	7/12/2020	7/12/2020	100.00%	\$6,980.53		\$6,980.53
321456			Suministro e instalación de mezcladora para lavado, marca heiwex o similar. Incluye: mano de obra, materiales, herramienta, equipo y limpieza del área.	pza	1.00	1.00	7/12/2020	7/12/2020	100.00%	\$7,514.45		\$7,514.45
698541			Suministro e instalación de dispensador de jabon liquido regacacable. Incluye: desmonte de jaboneras actuales, mano de obra, materiales, herramienta, equipo y limpieza del área.	pza	1.00	1.00	7/12/2020	7/12/2020	100.00%	\$2,690.84		\$2,690.84
989685			Suministro e instalación de desechador de papel higienico y/o desechador de papel para manos. Incluye: desmonte de desechadores actuales, mano de obra, materiales, herramienta, equipo y limpieza del área.	pza	2.00	1.00	7/12/2020	7/12/2020	100.00%	\$5,381.68		\$5,381.68
78541			Salida hidrosanitaria para w.c. de flujocontrol sin ventilla, con tubería de PVC. Incluye: materiales, instalación, mano de obra, pruebas, equipo y herramienta.	salida	1.00	1.00	8/12/2020	8/12/2020	100.00%	\$2,508.73		\$2,508.73
L5789			Salida hidrosanitaria para lavado, con tubería de PVC. Incluye: materiales, instalación, mano de obra, pruebas, equipo y herramienta.	salida	1.00	1.00	8/12/2020	8/12/2020	100.00%	\$2,508.73		\$2,508.73
O5789			Suministro e instalación de tubería pluvial en direccion a pozo de absorcion con un desarrollo de 13.50m. Incluye: mano de obra, materiales, equipo y herramienta.	lote	1.00	1.00	8/12/2020	8/12/2020	100.00%	\$2,160.26		\$2,160.26
DK065			Suministro e instalación de bañante pluvial con tubería de PVC 6", incluye mano de obra, materiales, herramienta y equipo.	pza	3.00	1.00	8/12/2020	8/12/2020	100.00%	\$5,328.87		\$5,328.87
ELE897			Salida eléctrica para contacto y/o apagador a base de poliducto de 13 mm., con un desarrollo de 6 m, con cable thw cal. 12 y 14 desnudo, línea escorónica. Incluye: mano de obra, materiales, herramienta y equipo.	salida	21.00	3.00	8/12/2020	11/12/2020	100.00%	\$29,052.24		\$29,052.24
ELE741			Salida para internet a base de tubo poliducto de 13 mm. guiado, incluye: placa piloto, caja chulapa, mano de obra, equipo y herramienta.	salida	13.00	4.00	9/12/2020	12/12/2020	100.00%	\$17,984.72		\$17,984.72
ELE986			Salida eléctrica para lámpara a base de tubo conducti PVC ligero de 13 y 18 mm., con un desarrollo de 6 m, con cable thw cal. 12 y 10. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	salida	14.00	4.00	9/12/2020	12/12/2020	100.00%	\$26,936.56		\$26,936.56
ELEC8796			Centro de carga 6 circuitos, 400A, zapatas. Catálogo No. ML400B1A, 3F, 4W, 500V., incluye: suministro, instalación, mano de obra, equipo y herramienta.	salida	1.00	1.00	9/12/2020	9/12/2020	100.00%	\$15,988.13		\$15,988.13

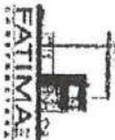
Importes Totales por Hoja:
Importes Parciales Período
Importes Acumulados Período

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

\$833,266.10
\$126,035.74
\$933,266.10

[Large handwritten signature]



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES



NUMERO DE PROCEDIMIENTO NO.:

SSJ-OPD-CSS-407-2020

DOCUMENTO

DOCUMENTO PE11

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS:

"AMPLIACION Y REMODELACION DEL LABORATORIO PARA V. H. DEL LABORATORIO ESTATAL".

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:
CONSTRUCTORA FATIMA S.A. DE C.V.

FIRMA DEL LICITANTE
ING. ROBERTO GONZALEZ RUVALCABA

30/11/2020

FECHA DE INICIO:

04/dic./2020

FECHA DE TERMINACION:

23/dic./2020

PLAZO DE EJECUCION:

20 dias

HOJA: 6

DE: 8

PROGRAMA DE OBRA DE EJECUCION Y FINANCIERO. DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS, CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN MONTOS MENSUALES

PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	DURACION	FECHA INICIO DE ACTIVIDAD	FECHA FIN DE ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE COMPLETADO	IMPORTE TOTAL	AÑO	
											2020	diciembre
ELEC8707			Suministro e instalacion de luminaria Luminaria Panel Plano,LED,2x2 pies,5000K o similar Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion del p.u.o.i.	pza	15.00	2.00	9/12/2020	10/12/2020	100.00%	\$33,412.35		\$33,412.35
ELEC878			Suministro y colocacion de conector doble, grado medico, color rojo. En tableros de servicios y diferentes areas. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion, P.u.o.i.	pza	100.00	5.00	9/12/2020	13/12/2020	100.00%	\$64,189.00		\$64,189.00
Puertas y ventanas												
CARP45			Suministro e instalacion de puertas de madera color blanco tipo tambor, incluye: mano de obra, chapas, bisagras, marco, equipo y herramienta.	pza	3.00	2.00	11/12/2020	12/12/2020	100.00%	\$12,819.36		\$12,819.36
CARP985			Suministro e instalacion de puerta de doble hoja de cristal de 6mm con marco de aluminio, incluye: mano de obra, materiales, herramienta y equipo.	pza	1.00	2.00	11/12/2020	12/12/2020	100.00%	\$17,580.82		\$17,580.82
CARP748			Suministro e instalacion de puerta corrediza de doble hoja de cristal de 6mm con marco de aluminio, incluye: mano de obra, materiales, herramienta y equipo.	pza	1.00	2.00	11/12/2020	12/12/2020	100.00%	\$26,123.98		\$26,123.98
CARP35			Suministro e instalacion de ventana de 2.00x1.50m con cristal de 6mm, incluye: mano de obra, materiales, herramienta y equipo.	pza	2.00	2.00	11/12/2020	12/12/2020	100.00%	\$19,320.28		\$19,320.28
CARP963			Suministro e instalacion de película de seguridad esmerilada, incluye: mano de obra, materiales, herramienta y equipo.	pza	13.90	2.00	11/12/2020	12/12/2020	100.00%	\$12,816.50		\$12,816.50
Acabados												
ACA01			Suministro e instalacion de piso categoria 4 epoxico anticarrante, incluye: mano de obra, materiales, herramienta y equipo.	m2	85.10	12.00	12/12/2020	23/12/2020	100.00%	\$172,559.18		\$172,559.18
ACA474			Suministro e instalacion de piso marca interamarc 60x60cm color grs, incluye: mano de obra, pega piso, juntas, equipo y herramienta	m2	89.80	12.00	12/12/2020	23/12/2020	100.00%	\$54,864.89		\$54,864.89
ACA458			Pintura vinilica en muros marca Comex Premium color blanco e dos manos, incluye: aplicacion de sellador, materiales, preparacion de la superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios.	m2	158.20	2.00	12/12/2020	13/12/2020	100.00%	\$15,939.10		\$15,939.10
ACA473			Pintura vinilica en muros marca Comex Premium color finto a dos manos un metro de altura, incluye: aplicacion de sellador, materiales, preparacion de la superficie, mano de obra.	m2	19.50	1.00	12/12/2020	12/12/2020	100.00%	\$1,952.34		\$1,952.34

Importes Totales por Hoja:
Importes Parciales Período
Importes Acumulados Período

\$1,364,833.80
\$431,567.80
\$1,364,833.80



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES



NUMERO DE PROCEDIMIENTO NO.:

SSJ-OPD-CSS-407-2020

DOCUMENTO

DOCUMENTO PE11

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS:

"AMPLIACION Y REMODELACION DEL LABORATORIO PARA J.H. DEL LABORATORIO ESTATAL"

FECHA DE INICIO:

04/dic/2020

FECHA DE TERMINACION:

23/dic/2020

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:

FRIA DE CAMARA
ING. ROBERTO GONZALEZ RIVALCABA

PLAZO DE EJECUCION:

20 dias

HOLA: 7
DE: 8

PROGRAMA DE OBRA DE EJECUCION Y FINANSEO; DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS, CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN MONITOS MENSUALES

PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	DURACION	FECHA INICIO DE ACTIVIDAD	FECHA FIN DE ACTIVIDAD	PORCENTAJE COMPLETADO	IMPORTE TOTAL	AÑO	
											2020	diciembre
ACAS889			Falso plafón de panel tipo exterior de 13 mm. de espesor, con bastidor armado a base canaléa de 1 1/2 (pulg) y canal listón cal. 26, a cada 0.61 m. de separación. Incluye: materiales, aceros, elevaciones, cortes, desperdicios, fijación, esquineros, pasta y cinta de refuerzo de acuerdo al tipo de panel, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	117.82	4.00	12/12/2020	15/12/2020	100.00%	\$53,988.76		\$53,988.76
HERR01			Herrerie Suministro e instalación de barandal tubular cal. 14 para rampa de ingreso, incluye: mano de obra, materiales, pintura, herramienta y equipo.	kg	588.78	2.00	18/12/2020	19/12/2020	100.00%	\$37,281.55		\$37,281.55
VAR032			VARIOS Acarreos sobre camión de volteo de 7 m3 de material tipo A, primer kilómetro, sobre camino en zona urbana, carga con maquina.	m3	75.00	1.00	20/12/2020	20/12/2020	100.00%	\$7,935.00		\$7,935.00
VAR5489			Acarreos sobre camión de volteo de 7 m3 de material tipo A, kilómetros subsiguientes, sobre camino de zona urbana	m3-km	525.00	1.00	20/12/2020	20/12/2020	100.00%	\$19,330.50		\$19,330.50
VAR478			Impermeabilización cimentación a base de emulsión asfáltica microelástica de la mca Fester, incluye suministro y aplicación.	m2	152.10	4.00	20/12/2020	23/12/2020	100.00%	\$32,196.53		\$32,196.53
VAR888			Relleno con material producto de excavación en capas de 30 cm de espesor, compactado a 90% P.P.S con compactador tipo ballista, a cargo de material a dos estaciones, incluye: homogeneizado con equipo mecánico para óptima compactación, herramienta, equipo, y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.i.	m3	71.72	2.00	16/12/2020	17/12/2020	100.00%	\$20,765.81		\$20,765.81
VA987			Piso de firme de concreto armado con malla electrosoldada 6 x 6-10/10 de 10 cm de espesor, acabado común, concreto hecho en obra de f'c= 150 kg/cm2.	m2	67.80	2.00	17/12/2020	18/12/2020	100.00%	\$30,690.35		\$30,690.35
VAR388			Construcción de pretil de 0.20 m a .80 m de altura, con block común 15x20x40. Incluye: cobete de cables, apilados, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución del p.u.o.i.	m1	44.80	1.00	17/12/2020	17/12/2020	100.00%	\$21,263.94		\$21,263.94
JAL002			REUBICACION DE CAMARA FRIA Y AIRES ACONDICIONADOS EN EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, ZAPOPAN, JALISCO.	lot	1.00	5.00	18/12/2020	20/12/2020	100.00%	\$97,143.70		\$97,143.70
1254587			Reubicación de cámara fría, incluye: desmantelamiento, acarreo, armado, ejecución de trabajos complementarios necesarios, materiales herramienta y mano de obra necesaria para su ejecución	lot	1.00	5.00	18/12/2020	20/12/2020	100.00%	\$97,143.70		\$97,143.70

Importes Totales por Hoja:
Importes Parciales Período
Importes Acumulados Período

\$1,586,410.04
\$320,576.14
\$1,585,410.04



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES



Servicios de
Salud Jalisco

NUMERO DE PROCEDIMIENTO No. :
SS-J-OPD-CSS-007-2020

DOCUMENTO
DOCUMENTO PERI

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS:

"AMPLIACION Y REMODELACION DEL LABORATORIO PARA VIH DEL LABORATORIO ESTATAL".

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA FÁTIMA S.A. DE C.V.	FIRMA DEL LICITANTE: ING. ROBERTO GONZALEZ RIVALCABA	FECHA DE INICIO: 30/11/2020	FECHA DE TERMINACIÓN: 23 dic./2020	PLAZO DE EJECUCIÓN: 20 días	HOLAS: 8 DE: 8
---	---	--------------------------------	---------------------------------------	--------------------------------	-------------------

PROGRAMA DE OBRA DE EJECUCIÓN Y FINANCIERO, DE EJECUCIÓN GENERAL, DE LOS TRABAJOS, CON SUS ERROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN MONEDAS MENSUALES

PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	DURACION	FECHA INICIO DE ACTIVIDAD	FECHA FIN DE ACTIVIDAD	PORCEN. COMPLETADO	IMPORTE TOTAL	ANO	
											2020	diciembre
VAR986			Suministro y colocación de minipil de 2 ton , incluye: perforaciones, canalizaciones, tomas de corriente, materiales, herramienta y mano de obra necesaria para su ejecución	pza.	2.00	2.00	16/12/2020	17/12/2020	100.00%	\$92,256.04		\$92,256.04
VAR936			Suministro y colocación de minipil de 1 ton , incluye: perforaciones, canalizaciones, tomas de corriente, materiales, herramienta y mano de obra necesaria para su ejecución	pza.	2.00	2.00	16/12/2020	17/12/2020	100.00%	\$35,664.22		\$35,664.22

Importes Totales por Hoja:
Importes Parciales Período
Importes Acumulados Período

\$1,783,330.30
\$87,920.26
\$1,783,330.30

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

2.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"